

DISPOSICIÓN Nº 79/2018 NEUQUEN, 07 de MAYO de 2018.-

Visto:	
	El Expediente OE Nº 1828-G-2018 y;
CONSIDERANDO:	
	Que, el Señor GOMEZ, ROBERTO D.N.I Nº 8.343.207, con domicilio

sito en calle Manuel Rodriguez Nº 743 Bº Progreso de esta ciudad; solicita la renovación de la licencia de Taxi identificada con el número de Interno 175;

Que, la facultad de renovar las Licencias de Taxis, ha recaído en la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación, conforme lo establece la Ordenanza Municipal Nº 12.546;

Que, dicha facultad, se encuentra establecida en el Capitulo I- Renovación-Art. 5°) de la normativa citada;

Que, el articulo 5°) de la normativa vigente, establece en cinco (5) años la vigencia de la licencia de taxi, renovable por idéntico periodo, supeditado al cumplimiento integro de los requisitos que determina la presente reglamentación;

Que, el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal Nº 12.546, para gestionar la renovación de dicha licencia;

Que, conforme a informe de la División Registros y Antecedentes, el Titular de dicha Licencia no registra Antecedentes que imposibiliten continuar con la prestación del servicio:

Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de Taxi Nº 175, a favor del peticionante, de conformidad a lo prescripto en el Articulo 3º) y 5º) de la Ordenanza Nº 12.546;

Que, conforme a lo solicitado y expuesto corresponde la sanción de la norma legal pertinente;

EL DIRECTOR DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTICULO 1°): RENUEVESE, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 175, designada en Parada N° 42, ubicada en calles Buenos Aires y Leloir, Licencia comercial N° 024528, a favor del Señor GOMEZ, ROBERTO D.N.I N° 8.343.207, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Articulo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.

ARTICULO 2°): DETERMINESE que el período citado en el articulo precedente, expira ----- el 09/04/2023.

ARTICULO 3°): Por la Dirección General de Transporte-División Habilitaciones Notifiquese al ----- interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de la licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTICULO 4°): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publiquese, cúmplase de conformidad dése a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

MA PRI ESPINOSA a/c. Ducable Gral, de Transporte Subsoc. de Transporte y Trûnblio MUNIST ALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N°

2188

Fecha 22.1.08.12018